



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 457-2023-DGA-UNDC

San Vicente, 30 de noviembre de 2023

VISTO: El INFORME LEGAL N° 593 - 2023-UNDC/DGAJ -ERS, de fecha 22 de noviembre de 2023, relacionado a la baja de bienes muebles patrimoniales de propiedad de la UNDC, de las siguientes denominaciones: (01) CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4K-CANON), de código SBN 952214670017, de serie: H9TRA0092, cuyo valor neto de S/ 12,588.36 (Doce mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 soles) y (01) SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDA, de código SBN 952278340023, de serie: X4239Z00826, cuyo valor neto de S/ 2,666.76 (Dos mil seiscientos sesenta y seis con 76/100 soles), de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54-01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", de acuerdo a los detalles del INFORME TÉCNICO N° 002-2023- UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de setiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de setiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de setiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades y atribuciones que obran en contenido de dicha resolución.

Que, mediante Orden de Compra N° 0065, de fecha 01 de junio de 2020 se realizó la adquisición de bienes para el IOAR para el Equipamiento de ambientes de gestión administrativa de la UNDC (entre ello - CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4KCANON), cuya recepción se entregó al almacén principal el 05 de junio de 2020, según la Guía de Remisión N° 0001-000101 Y Factura N° 0001-000281, de código SBN 952214670017, de serie: H9TRA0092, que fue asignado mediante FICHA DE ASIGNACION DE BIENES EN USO - UNDC (información dotada por el área de control patrimonial y almacén) en el inventario del periodo 2020 a la suscrita Lic. VIRGINIA PATRICIA DÍAZ CONDOR, identificado con DNI. 21068410.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 457-2023-DGA-UNDC

Que, mediante Que, mediante Orden de Compra N° 0064, de fecha 29 de mayo de 2020 se realizó la adquisición de bienes para el IOAR (entre ello – SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDA), cuya recepción se entregó el 11 de junio de 2020, según la Guía de Remisión N° 002-0000455 Y Factura Electrónica N° E001-64, de código SBN 952278340023, de serie: X4239Z00826 que fue asignado en el inventario del periodo 2020 a la suscrita Lic. VIRGINIA PATRICIA DÍAZ CONDOR, identificado con DNI. 21068410 según FICHA DE ASIGNACION DE BIENES EN USO – UNDC (información dotada por el área de control patrimonial y almacén).

Que, mediante PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA N° 084, de fecha 30 de junio de 2020 se realizó la entrega del bien - CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4K-CANON al suscrito Ing. MIGUEL NOA GONZALES - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, firmado con fecha 14 de julio de 2020.

Que, Que, mediante PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA N° 086, de fecha 30 de junio de 2020 se realizó la entrega del bien - SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDA, al suscrito Ing. MIGUEL NOA GONZALES - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, firmado con fecha 14 de julio de 2020.

Que, mediante formato de Orden de desplazamiento interno de bienes patrimoniales N° 00020, de fecha 30 de setiembre se realizó dicho desplazamiento del suscrito Ing. MIGUEL NOA GONZALES con destino a la suscrita Lic. VIRGINIA PATRICIA DÍAZ CONDOR.

Que, mediante Que, con fecha 11 de junio del 2021 la empresa SERTEC S.A.C. realizo el inventario físico de bienes muebles al 31/12/2020.

Que, mediante INFORME N° 015-2021-UNDC 2021/OC/CAARV, de fecha 04 de diciembre de 2021, el suscrito Lic. Carlos Angel Alfredo Reyes Valerio - Especialista de la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, informa a la Jefa de oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - suscrita Lic. VIRGINIA PATRICIA DÍAZ CONDOR sobre bienes no encontrados en la oficina (..), a ello solo se procede a detallar los bienes que son considerados activos fijos, a continuación se detalla: (01) CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4K-CANON), de código SBN 952214670017, de serie: H9TRA0092 y (01) SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDA, de código SBN 952278340023, de serie: X4239Z00826.

Que, mediante INFORME N° 108-OC-UNDC-2021, de fecha 04 de diciembre del 2021, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, informa que el 03 de diciembre del 2021, se procedió a presentar la denuncia por la pérdida de bienes de la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional.

Que, mediante INFORME N° 328-2021-UNDC/DGA/UA/ECPYA-LGA, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Especialista de Almacén y Control Patrimonial concluye que actuara en base a los lineamientos legales, para dar de baja los bienes patrimoniales sustraídos.

Que, mediante INFORME N° 045-2023-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 31 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la evaluación y posterior emisión de la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 457-2023-DGA-UNDC

patrimoniales de los registros patrimoniales y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 002-2023-UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Encargado del Área de Control Patrimonial de Administración concluye que **es procedente efectuar la baja, de dos (02) bienes muebles patrimoniales detallado en el Anexo 01**, del presente informe técnico, de propiedad de la UNDC, asimismo, el área de control patrimonial y almacén realizó el cálculo valorizado al 31 de octubre de 2023, a continuación, se detalla lo siguiente:

- CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4K-CANON), de código SBN 952214670017, de serie: H9TRA0092, cuyo valor neto de S/ 12,588.36 (Doce mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 soles).
- SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDA, de código SBN 952278340023, de serie: X4239Z00826, cuyo valor neto de S/ 2,666.76 (Dos mil seiscientos sesenta y seis con 76/100 soles).

Que, dicha baja es por la causal de Sustracción, de conformidad con el literal j) del numeral 48.1 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", probada con Resolución Directoral N° 015-2021- EF/54.01, según lo indicado en el INFORME TÉCNICO N° 002-2023- UNDC/DGA/UA/ECPYA- LMGA.

Que, aprobado la baja se debe comunicar al área de Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad, a fin de cancelar en el registro patrimonial de la Universidad Nacional de Cañete, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable del mismo bien.

Que, mediante Informe N° 121-2023-UNDC/OAJ-JPCF de fecha 17 de noviembre del 2023 el Analista de la Oficina de Asesoría Jurídica RECOMIENDA: la emisión del ACTO RESOLUTIVO para formalizar la baja de bienes muebles patrimonial de propiedad de la UNDC, de las siguientes denominaciones:

- (01) CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4K-CANON), de código SBN 952214670017, de serie: H9TRA0092, cuyo valor neto de S/ 12,588.36 (Doce mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 soles).
- (01) SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDA, de código SBN 952278340023, de serie: X4239Z00826, cuyo valor neto de S/ 2,666.76 (Dos mil seiscientos sesenta y seis con 76/100 soles).

De conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54-01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; este acto resolutorio de baja de bienes muebles se ajusta a los protocolos legales y garantiza la adecuada gestión de los activos patrimoniales de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 593 - 2023-UNDC/DGAJ -ERS, de fecha 22 de noviembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la emisión

EMEE/lmyv



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 457-2023-DGA-UNDC

del ACTO RESOLUTIVO para formalizar la baja de bienes muebles patrimoniales de propiedad de la UNDC, de las siguientes denominaciones:

- (01) CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4K-CANON), de código SBN 952214670017, de serie: H9TRA0092, cuyo valor neto de S/ 12,588.36 (Doce mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 soles).
- (01) SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDA, de código SBN 952278340023, de serie: X4239Z00826, cuyo valor neto de S/ 2,666.76 (Dos mil seiscientos sesenta y seis con 76/100 soles).

De conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54-01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; este acto resolutivo de baja de bienes muebles se ajusta a los protocolos legales y garantiza la adecuada gestión de los activos patrimoniales de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, de acuerdo a los antecedentes citados en la presente resolución, corresponde a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

RESOLVER:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **BAJA** de dos (02) de bienes muebles patrimoniales de propiedad de la UNDC, de la siguiente denominación: **(01) CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4K-CANON)**, de código SBN 952214670017, de serie: H9TRA0092, cuyo valor neto de S/ 12,588.36 (Doce mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 soles) y **(01) SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDA**, de código SBN 952278340023, de serie: X4239Z00826, cuyo valor neto de S/ 2,666.76 (Dos mil seiscientos sesenta y seis con 76/100 soles), de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54-01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y conformidad con el Anexo 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Unidad de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial y Almacén, efectúen el registro de las acciones patrimoniales (registro en el SIGA – Módulo Patrimonio y posterior al SINABIP) y contables correspondientes (extracción contable de los mismos bienes) según el **Anexo 01** adjunto de la presente resolución; en un plazo máximo de diez (10) días de haber culminado el procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial y Almacén, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica para que inicien las acciones pertinentes y determinar responsabilidad si hubiera lugar.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA UNDC determinar la responsabilidad para exhortar la respectiva **reposición del bien**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 457-2023-DGA-UNDC

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza
Directora General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 457-2023-DGA-UNDC

Anexo 01 – FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION S/	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31.10.2023 S/	VALOR NETO 31.10.2023 S/	CAUSAL DE BAJA.
			Marca	Modelo	Serie	Color	Dimensión						
1	CÁMARA DE VIDEO RESOLUCION 4K-CANON	952214670017	PANASONIC	AG-CX350	H9TRA0092	NEGRO	BUENO	1503.020303	18,883.00	6,294.36	12,588.36	SUSTRACCION
2	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	952278340023	EPSON	POWERLITE 109W	X4239Z00826	CREMA	BUENO	1503.020303	4,000.00	1,333.28	2,666.76	SUSTRACCION
TOTALES										S/ 22,883.00	S/ 6,427.64	S/ 16,455.36	